

consecuencia de la nueva organizacion de los servicios en la  
 Prision Provincial del Antiquo se hace preciso ejecutar algunas  
 obras que costaran H.500 pesetas aproximadamente y estando agotado  
 el presupuesto o sea se le comuniqué si se halla dispuesto este  
 Ayuntamiento a aportar la cantidad que se le señale; enterada  
 la Corporacion acuerda contestar al referido Sr. Alcalde dándole  
 la conformidad para la entrega de la suma que en el pro-rata  
 le corresponda contribuir.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar ente-  
 rado del estado de la recaudacion obtenida por arbitrios municipa-  
 les en la Ahondiga durante el pasado mes de Abril cuya cifra  
 alcanza la suma de 3.216,64 pesetas.

Una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos  
 el Sr. Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente  
 acta que firman los señores Concejales, de que como Secretario,  
 certifico.

Jose Gueralay Lopez  
 Ignacio Picalon  
 Angel Barquero  
 N. Salas  
 Vicente Ayerdi  
 Jose M. Bengoetxea  
 Fidel Otegui

Presidente,  
 Don Jose Gueralay  
 Concejales,  
 D. Patricio Lopez  
 " Ignacio Picalon  
 " Jose Maria Bengoetxea  
 " Vicente Ayerdi  
 " Angel Barquero  
 " Anastasio Salaverria  
 " Venancio Salaverria  
 " Florencio Salaverria

En la Universidad de Leiza nueve de junio de mil  
 novecientos treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento de  
 la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las  
 doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Gueralay y  
 asistencia del infrascrito Secretario para  
 celebrar sesion ordinaria pública que la declaró abierta  
 dicho Sr. Presidente.  
 Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada  
 por unanimidad y sin observacion.

La Corporación acuerda prestar su aprobación a las cuentas formuladas por la Dirección del Servicio Forestal de Guipúzcoa, las cuales se refieren a diferentes trabajos ejecutados en el arbolado comunal de esta Universidad, durante el año comprendido entre 1.º de mayo de 1930 y 30 de Abril de 1931, siendo el importe total de los gastos originados hasta ese día de 8.330,27 pesetas.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que se iba a proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año de 1931 y de orden de dicho Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en el referido presupuesto se detallan y discutidos que fueron ampliamente los créditos que integran, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la igual suma de ochenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas. Al mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que un ejemplar sea remitido al Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 310 pesetas de la Casa Trurrieta y 167 pesetas de los Sres. Echeverría Hermanos.

A continuación se puso a debate el asunto relacionado con la rebaja del impuesto a la harina panificable importada, adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 20 de marzo de 1930; en seguida y en vista del paratesco que tiene con el único industrial panadero establecido en esta localidad, el Sr. Presidente abandona la

silla presidencial ocupándola el Sr. Primer Coniente, y después de discutido suficientemente el asunto, la Corporación resuelve por mayoría, respetar el acuerdo, en donde, invocando favorecer la industria local, rebajaba el impuesto de referencia y revocar el adoptado en sesión del 28 de mayo último, efectuando en su consecuencia las liquidaciones pendientes a razón de una peseta los cien kilos de harina panificable importada en esta localidad, en vez de dos pesetas que se señalaba en el indicado presupuesto, con los votos en contra de los Sres. Concejales D. Anastasio Salaverria, D. Florencio Salaverria y D. Vinancio Salaverria, que defendían su punto de vista de que una vez aprobado el presupuesto no se podía hacer tal rebaja, estimando que se vulnera con ello preceptos legales.

La Corporación acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento esté representado en las reuniones que han de celebrarse para tratar sobre el Estatuto Vasco, en Irupeitia el día 11 del actual y en la Asamblea de Pamplona el 14 del corriente, según convocatoria de la Comisión de Alcaldes de Guipúzcoa y en San Sebastián también el día 14 a las once de la mañana, según interesa la Comisión Gestora de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, facultando al Sr. Presidente para que delegue esta representación en algún Sr. Concejales en caso de su imposibilidad de acudir a alguna de dichas reuniones.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que como Secretario certifico.

Por' Guegala

H. Salaverria

de San

Miguel y Oreguer

José María Benquecha

Vicente Oyardi

Fidel Otegui